

Comunicado 1_2018

Fecha: 02/01/2018

Asunto: División Evaluación Sanitaria - Declaración Jurada Sector Óptico

Se comunica a todos los usuarios que a partir del 02/01/2018 se deberá presentar a través de VUCE la Declaración Jurada ante el Sector Óptico de aquellos productos que correspondan a lentes de sol (bloqueo del 100% filtro UV) previo a su comercialización.

Se anexa comunicado de dicho Ministerio.

Cualquier consulta llamar al 2 9166878 o enviar mail a info@vuce.gub.uy

MINISTERIO DE SALUD
D.I.GE.SA.
DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
SECTOR OPTICO



**LA DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
POR INTERMEDIO DE SU SECTOR ÓPTICO
COMUNICA A LAS EMPRESAS
IMPORTADORAS DE ARTÍCULOS ÓPTICOS:**

Que por resolución interna del Ministerio de Salud a partir del 2 de enero de 2018 deberán presentar DECLARACIÓN JURADA firmada por el Técnico Óptico y el representante Legal de la empresa declarando el cumplimiento de la normativa vigente referido a los lentes de sol, (bloqueo del 100% de filtro UV), previo a su comercialización. Dicha Declaración deberá ser enviada por VUCE posterior a la liberación de su OCE.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de controlar la mercadería declarada en la empresa o en puntos de venta al público.